

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 762**

29 de octubre de 2009

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a*

**RESOLUCION**

Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al establecimiento de un nuevo sistema de vídeo lotería como mecanismo para incrementar los recaudos del gobierno de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos meses, ha incrementado la discusión pública sobre la propuesta del Departamento de Hacienda de Puerto Rico de implementar un nuevo sistema de vídeo-lotería a los fines de aumentar los recaudos del gobierno. El Secretario del Departamento Hacienda, Honorable Juan Carlos Puig, ha expresado en diversos foros públicos y legislativos el inicio de un proceso de evaluación dirigido al establecimiento de este sistema el cuál sería administrado por varias empresas privadas, entre las que se encuentran las compañías Emprecom, Caribbean Cage y Scientific Games. El funcionario ha estimado que la aprobación e implementación del sistema redundaría en un beneficio económico para el gobierno que podría ascender a los cuatrocientos millones de dólares (\$400,000,000) anuales, y que dicho juego sustituiría las máquinas ilegales que operan en Puerto Rico, las cuales se estima entre 60,000 y 80,000, y de las cuales aproximadamente sólo 8,000 pagan derechos al Departamento de Hacienda. Dentro de este contexto, durante una comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Senado el Funcionario explicó que el objetivo de éste es mantener máquinas controladas por el Estado, quién tendría una participación de entre 25 y 35 por ciento de las ganancias generadas.

A pesar de los argumentos fiscales que se han expresado a favor de la implantación de un nuevo sistema de vídeo-lotería en Puerto Rico, la propuesta ha sido fuertemente rechazada por diversos sectores de la sociedad los cuales fundamentan su oposición, entre otros en factores procesales, jurídicos, y socio-económicos. Varios grupos han argumentado que el establecimiento de este sistema tendría un impacto económico significativo en otros sectores de la economía, particularmente en el sector turístico. Igualmente, muchos han rechazado la posición del Secretario de Hacienda de que dicho sistema se puede implementar sin la necesidad de nueva legislación, ya que entienden que actualmente no existe legislación que autorice dichas operaciones por lo que sería necesario enmendar la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la Ley de Juegos de Azar y/o Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Sistema de Lotería Adicional. Asimismo, se ha cuestionado la participación de ciertos grupos de interés.

No obstante, la oposición mayor al establecimiento de este sistema se fundamenta en el posible impacto nocivo del establecimiento de nuevos juegos para la juventud y la sociedad en general. A pesar que este tipo de juegos es relativamente nuevo en comparación con otros juegos de apuesta, existen cada día más estudios que indican que los juegos de vídeo-lotería se encuentran entre los más adictivos, con un impacto social sustancial en las comunidades donde se han introducido. Igualmente, hay estudios que indican que las loterías y juegos similares afectan particularmente a los sectores más desaventajados económicamente de la sociedad, tendiendo a convertirse o surtiendo un efecto similar a un impuesto sumamente regresivo. En ausencia de controles adecuados, la introducción de nuevos juegos de azar atenta contra la salud, estabilidad y seguridad del pueblo puertorriqueño.

Este Senado de Puerto Rico reconoce plenamente la crisis económica y fiscal que enfrenta el gobierno de Puerto Rico y reitera su compromiso de continuar evaluando y promoviendo medidas que ayuden a resolver este problema que nos afecta a todos. No obstante, igualmente reconoce que la evaluación adecuada de una medida no se puede limitar a la evaluación de su impacto económico, sino que requiere una evaluación de su impacto social. Es en consideración de estos factores que el Senado de Puerto Rico rechaza el establecimiento de un nuevo sistema de vídeo-lotería como mecanicismo para incrementar los recaudos del gobierno de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

1           Sección 1.- Se expresa el rechazo del Senado de Puerto Rico al establecimiento de un  
2 nuevo sistema de vídeo lotería como mecanismo para incrementar los recaudos del gobierno de  
3 Puerto Rico

4           Sección 2- Copia de esta resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico y al  
5 Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

6           Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.